

Río Gallegos, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.905/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Mg. Patricia ARIAS, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Clínica Psicopedagógica I", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 208/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Patricia ARIAS, Lic. Silvia MANSILLA, Psp. María Elva DIAZ en carácter de titulares, a la Lic. Claudia CASTILLO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Rocio Agostina SERRANO en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 229/20 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capitulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Clínica Psicopedagógica I", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Patricia ARIAS, Lic. Silvia MANSILLA, Psp. María Elva DIAZ en carácter de titulares, a la Lic. Claudia CASTILLO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Rocío Agostina SERRANO en carácter de veedora.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, notificar a los interesados por correo electrónico y Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Arq. Guillermo Melgarajo Decano UNPA UNPA - UARG